36

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/0037/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/384/2019 de fecha 31 de diciembre 2019, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3403/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 000557
FECHA: 14/01/2020
HORA: 12:15
RECIBIÓ: Conl

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13536/9953
C. José Muñoz Vega. Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LPMV.

37

Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores

2018 - 2021

Ciudad de México, a 31 de Diciembre del 2019
ALCA/CA/384/2019
Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000709.12/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDPPOSA/CSP/3403/2019, aprobado el 26 de noviembre de 2019, por el Congreso de la Ciudad de México, en el que solicita valorar a la brevedad posible el incluir dentro del programa para impulsar y mejorar los mercados públicos de la capital, los apoyos necesarios a los locatarios de los mismos, con la finalidad de que puedan dar cumplimiento a las medidas que les son impuestas por Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la ciudad de México, para que puedan continuar operando sus locales comerciales

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 16:10

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.

C-9832

Alcaldía Iztapalapa

Iztapalapa, CDMX a 24 diciembre 2019
Oficio: DGGyPC/DG/CMVP/04531/2019

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES.

En atención al Oficio ALCA/CA/360/2019, donde se anexa punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Cuidad de México en el que se solicita valorar a la brevedad posible el incluir dentro del programa para impulsar y mejorar los Mercado Públicos de la Capital , los apoyos necesarios a los locatarios de los mismos con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas que son impuestas por Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad De México para el buen funcionamiento y operación de sus locales; hacemos de su conocimiento lo siguiente:

Mediante oficio : SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/ 005211/2019 de fecha 27 de septiembre 2019, dirigido al Director General de Gobierno y Protección Ciudadana por parte la Secretaria del Medio Ambiente SEDEMA con el objetivo de Mejorar la Gestión de los Residuos Sólidos en Mercados, así como oficio No DGSU/0889/2019 con fecha de 30 de septiembre 2019, dirigido al Director de Gobierno por el Director General de Servicios Urbanos para el curso de capacitación de Manejo de control de Grasas Residuales, la cual se lleva acabo con el personal de la jefatura de Mercados y Tianguis.

Con los siguientes Objetivos:

OBJETIVO

Establecer el procedimiento para instrumentar la separación y valorización de los residuos sólidos en los mercados públicos, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento, en materia de planes de manejo y separación de residuos sólidos.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Promover la responsabilidad compartida entre los locatarios para fomentar el adecuado manejo de los Residuos Sólidos Urbanos, Residuos de Manejo Especial y Residuos Peligrosos, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente;

2. Sensibilizar a los actores involucrados (locatarios, mesas directivas y autoridades involucradas) sobre sus responsabilidades respecto al tema, así como resaltar la importancia de realizar un plan de manejo de residuos.

26/XII/2019
Primera Alcaldía IZTAPALAPA
COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA
Coordinación de Asesores de la Alcaldía de Iztapalapa
10:25
HORA
NOMBRE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
J.U.D DE MERCADOS Y TIANGUIS
Tel. 5445-1041

3. Realizar un diagnóstico que permita definir el manejo actual en los mercados y con ello establecer los lineamientos generales que deben realizar los actores involucrados para implementar un plan de manejo integral.

4. Proporcionar los lineamientos generales para la gestión de los residuos sólidos en las áreas generadoras dentro del mercado, desde la generación, almacenamiento y entrega a los servicios de recolección.

5. Propiciar la recuperación del valor económico de los residuos, mediante su reutilización, reciclado y recuperación de materiales, cumpliendo con la valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

6. Fomentar la participación e incorporación de empresas recolectoras de RME y RP (grasas y aceites, residuos tecnológicos, neumáticos, etc.), autorizadas por la Secretaría mediante el RAMIR y por la SEMARNAT, para dar un correcto manejo a estos residuos, y en su caso, transformarlos en materia prima para disminuir los efectos que estos tienen sobre al ambiente.

RESPONSABILIDADES

ALCALDÍA:

- Reportar a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), los avances alcanzados en cada uno de los mercados públicos o concentración que se encuentren dentro de su demarcación, hasta cubrir con su totalidad en términos del cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

- El área de Servicios Urbanos en coordinación con la SOBSE, realizará la recolección de los residuos sólidos generados en los mercados públicos o concentraciones de manera diferenciada.

Y en coordinación con la Mesa Directiva del mercado público

- Realizar las acciones correspondientes para la **difusión, adecuación de las instalaciones e instrumentación de la separación de los residuos sólidos.**

- Elaborar y presentar ante la SEDEMA el Plan de Manejo de residuos sólidos para su autorización.

La Alcaldía y la Mesa Directiva, capacitarán y sensibilizarán al personal administrativo y de servicios, así como a los locatarios de los mercados públicos o concentraciones, ubicados en su demarcación

Se anexan notas informativas.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

ING. VIDAL CHÁVEZ SÁNCHEZ

GOBIERNO DE LA CDMX
ALCALDÍA IZTAPALAPA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE MERCADOS Y VIA PÚBLICA

C.c.p.- **Carlos Cervantes Godoy Director General de Gobierno y Protección Ciudadana**
Rogelio del Castillo Bricker- Director de Gobierno.
Folio Coordinación 4207, Folio D.G 03448
Cedula 9832

VCHS/sitg